



Universidad Nacional

1/2

Exp. 12-99-14392

de
Córdoba

República Argentina

VISTO:

La Resolución 350/99 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades, relacionada con la iniciativa planteada por miembros de ese Cuerpo en punto a la nomenclatura de la arteria perteneciente a la Ciudad Universitaria y que, por ser continuación de la avenida Rogelio Nores Martínez en barrio Jardín del ejido municipal de Córdoba, en la práctica dicha vía de circulación se ha incorporado a la trama urbana y es conocida con el mismo nombre en el tramo que atraviesa jurisdicción de la Universidad;

CONSIDERANDO:

Que la propuesta apunta al nombre de "Avenida de la Reforma del '18";

Que en la actualidad, y a ochenta y un años de tan noble y glorioso acontecimiento para la vida universitaria, tanto de Córdoba como del país, no existe en el ámbito de esta Casa de Altos Estudios ninguna arteria que con su nombre mantenga viva en la memoria de la comunidad universitaria aquel evento;

Que es política de esta gestión la permanente honra y respeto hacia los gestores y partícipes de la Reforma Universitaria de 1918;

Que por la universidad pluralista y democrática por la que bregó aquel puñado de hombres, la denominación propuesta rinde un humilde pero altruista homenaje a aquella gesta;

Que, según informe de la Secretaría de Planeamiento Físico obrante a fojas 8, no se registran antecedentes oficiales acerca de la imposición del nombre con que se la menta;

Que, a efectos de evitar confusiones en cuanto a la nomenclatura de las diversas arterias de la ciudad, aparece como conveniente la imposición de un solo nombre a tal arteria en toda su extensión;

Que, en ese entendimiento, y en orden al tramo de dicha avenida de jurisdicción del municipio de la ciudad de Córdoba, el cambio del actual nombre es resorte del Concejo Deliberante local;

Los dictámenes, números 23.380 y 24.622, con que al respecto se ha expedido la Dirección de Asuntos Jurídicos a fojas 7 y 9, respectivamente;

SUPERIOR N°

CORDOBA
DIRECCION

00

f
8



Exp. 12-99-14392

Universidad Nacional

2/2

de
Córdoba

República Argentina

Por todo ello, y en atención al despacho elaborado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fojas 10,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Resolución 350/99 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades, cuya fotocopia integra el cuerpo de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Girar las actuaciones al Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba a fin de que considere la posibilidad de hacer extensivo el cambio de nombre a toda la avenida en cuestión.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y dése cumplimiento al artículo que antecede.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A VEINTIÚN DÍAS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL.

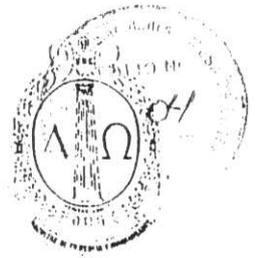
Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROF. ARO. TOMÁS PARDINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 559



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



Expediente 12/99/14392

VISTO:

El proyecto de resolución presentado por los Consejeros Arnoldo Rosenfeld y Branka Tanodi para que se solicite al H. Consejo Superior el cambio de denominación de la actual Av. Ing. Rogelio Nores Martínez por el de Avenida de la Reforma del '18; y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Rogelio Nores Martínez fue interventor de esta Universidad en tiempos del gobierno de facto que se inició con el golpe militar de junio de 1966;

Que el citado profesional es recordado por su gestión durante la época del "Cordobazo", momentos en los cuales se ordenó el cierre del Comedor Universitario y de la Universidad misma, suprimiendo de esa manera naturales espacios de intercambio de opinión para la comunidad universitaria en situaciones en que era necesario, más que nunca, mantenerlos abiertos;

Que es inapropiado que se recuerde aún, en predios de la Universidad Nacional de Córdoba, a quien accedió al máximo cargo de gestión sin haber sido legitimado por los claustros que componen la comunidad universitaria;

Que el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento -que aconseja hacer lugar al mencionado proyecto de resolución- y en base al cual se dictó la presente, se aprobó por unanimidad en sesión del día de la fecha;

por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

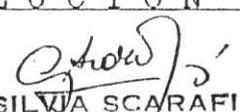
ARTICULO 1º) SOLICITAR al Honorable Consejo Superior que gestione ante quien corresponda el cambio de nomenclatura de la actual Avenida Ing. Rogelio Nores Martínez por el de "Avenida de la Reforma del '18".

ARTICULO 2º) Protocolícese, elévese a la autoridad superior a sus efectos comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A SEIS DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

R E S O L U C I O N Nº: 350

rep.


SILVIA SCARAFIA
Secretaría de Coordinación General
Facultad de Filosofía y Humanidades
U.N.O


ALICIA C. C. C. C.
VICE-DECANA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES